



Universidad de Concepción

RESOLUCION U, DE C. N° 2007 - 001-2

VISTO:

1. La Resolución U. de C. N° 2006 – 233 – 2, de 29 de junio de 2006, en virtud de la cual se dispuso la instrucción de una investigación administrativa para determinar la actuación que le cupo a la señora Gloria Inostroza Moreno, Secretaria de la Jefatura de la carrera de Psicología, en los hechos denunciados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, relacionados con el uso de privilegios que sólo son reconocidos a la Vicedecanatura de la Facultad.
2. La Investigación realizada por el Fiscal abogado Alonso Vergara Rebolledo;
3. Los descargos formulados por la señora Gloria Inostroza Moreno, a quien el Fiscal le formuló cargos durante la investigación y el Informe evacuado por éste como consecuencia de su instrucción.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005 – 162, de 11 de octubre de 2005, que aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas- Universidad de Concepción; lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Personal; lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2006 – 080, de 09 de mayo de 2006 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. - Apruébase la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución U. de C. N° 2006 – 233 - 2, de 29 de junio de 2006, instruida por el Fiscal abogado Alonso Vergara Rebolledo, destinada a determinar la veracidad de los hechos a que se refiere el N° 1 de los Vistos de la presente resolución.

2.- En consideración a lo expresado en el Informe de 20 de octubre de 2006 del Fiscal de la investigación señalada precedentemente y atendida la gravedad de las conductas que se han comprobado, de las que es autora la señora Gloria Inostroza Moreno, y teniendo presente que las sanciones previstas en el Título Séptimo del Reglamento de Personal de la Universidad de Concepción no guardan una relación de proporcionalidad con la importancia de dichas conductas, se decide disponer que se oficie por el Secretario General a la Dirección de Personal de la Institución con el fin que se proceda a adoptar la medida contemplada en el inciso primero del artículo 76 del Título Octavo del citado Reglamento, que es apropiada a la gravedad aludida, esto es, termino de la relación laboral.



Universidad de Concepción

3.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución a la señora Gloria Inostroza Moreno, haciendo presente que conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Investigaciones Administrativas actualmente vigente, dispone del plazo de cinco días hábiles para deducir recurso de reposición.

4.- Agréguese al expediente.

Transcribese a los Vicerrectores; al Contralor; a la Abogado Jefe del Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, enero 02 de 2007.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resolución dictada por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MSMC/mgp.